Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 830/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 9 de diciembre de 2014.-

VISTO:

El llamado a concurso para la Contratación del **"SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS", ID Nº 273.438**; a través de la modalidad de Contratación Directa CD Nº 24/2014;

El Acta del Segundo Acto de Apertura de Sobres de Ofertas y el Informe de Evaluación; y;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Resolución D.N.C.P Nº 805/09 en su Art. 1º "..En caso de que en la Segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."; resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº CD Nº 24/2014 denominado **"SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS"** a la firma "ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.", considerando que la misma, cumplen a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

Que, por Resolución Nº 83/2014, del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Pilar, en su Art. 1º Concede al Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda, permiso en sus funciones de Rector; y dispone en su Art. 2º Que el Vicerrector Prof. Dr. Adolfo Villasboa Romañach, asuma plenamente las funciones que le correspondan en el caso, establecidas en el Art. 41º inc. "b" de la Carta Orgánica de la U.N.P.-

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso a través de la modalidad de Contratación Directa CD-18/2013 para los "**SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS**"; a la firma: -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU · PARAGUAY

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 830/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 9 de diciembre de 2014.-

- **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.** con RUC Nº 80031893-5, por un monto total de **Gs. 8.800.000** (Guaraníes ocho millones ochocientos mil), IVA incluido.-

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **260 – SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**, con F.F. 30 (Recursos Institucionales), del Rectorado, Ejercicio Fiscal 2014.-

Art. 3º) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR ÑEEMBUCU PARAGUAY

Prof. Dr. Adolfo Villasboa Romañach.
Vicerrector en Ejercicio del Rectorado